

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-10-2021. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita se notifique a los demandados en su lugar de trabajo a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES. Sírvase proveer.

Nancy Cardona Escobar

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio N°. 4048
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00159-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO TABAREZ VILLA
DEMANDADOS: RAMIRO RENDON RIOS
OLGA LUCIA GIRALDO CAÑAS

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación en su lugar de trabajo a los demandados RAMIRO RENDON RIOS y OLGA LUCIA GIRALDO CAÑAS del auto que libró mandamiento de pago en su contra el día 22 de abril de 2021, esto es ASSBASALUD sede la Pelusa de Manizales calle 27 No. 17-32 de Manizales la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación. Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-12-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria